ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2980 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 22 NOV 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Solicitud de Adquisición de la Enfermera Encargada del Programa Chile Crece Contigo, Sra. Alejandra Núñez, con fecha 22.11.2017, donde solicita la adquisición de mobiliario y equipos a través de Convenio Marco.

El Decreto Alcaldicio Nº 3928 de fecha 19 de octubre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2017.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORÍCESE CONVENIO MARCO, por la adquisición de equipos computacionales para abastecer las necesidades del Programa Chile Crece Contigo, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

Proveedor:

REIFSCHNEIDER S.A RUT 96.999.950-1 **USS$255**

Impútese los gastos a la cuenta 215.29.06.001.001.001. "Equipos computacionales y periféricos" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2017 con cargo al Programa CHILE CRECE CONTIGO 2017.

AUTORÍCESE CONVENIO MARCO, por la adquisición de Mobiliario para abastecer las necesidades del Programa Chile Crece Contigo, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

GRAFICA PUBLICITARIA LIMITADA RUT 76.125.632-7 **$242.060**
FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A RUT 76.837.310-8 **$217.280**
MELMAN RUT 96.882.140-7 **$330576**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD